

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/334/2019

Bitácora:
16/G1-0394/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
16 de Enero de 2019

COMUNIDAD INDIGENA DE JAUJA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2857/2018 de fecha 26 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 82.786 Metros cúbicos	9	132	140	21114374	21114382
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 127.690 Metros cúbicos	13	141	153	21114383	21114395
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 67.123 Metros cúbicos	7	154	160	21114396	21114402
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.836 Metros cúbicos	2	161	162	21114403	21114404
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.308 Metros cúbicos	2	163	164	21114405	21114406
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 89.383 Metros cúbicos	9	165	173	21114407	21114415
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 67.123 Metros cúbicos	7	174	180	21114416	21114422
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 180.979 Metros cúbicos	18	181	198	21114423	21114440
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.308 Metros cúbicos	2	199	200	21114441	21114442
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,021.517 Metros cúbicos	102	201	302	21114443	21114544

Recibi Onu
y Fenu
21-01-2019
Mh- Gm
Lorel
García



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/334/2019

Bitácora:

16/G1-0394/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

16 de Enero de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
LOS RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

